

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3033 /
DOÑIHUE, Septiembre 28 del 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.590 de fecha 06 de Diciembre del 2008, donde nombre como Alcalde al Sr. Belisario Bastías Espinoza, por un período de cuatro años.
- 2.- El inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695.
- 3.- El artículo 62 de la Ley N° 18.695.
- 4.- Oficio N° 15.000 de fecha 15 de marzo del 2012, de la Contraloría General de la República, donde imparte instrucciones con motivo de Elecciones Municipales.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Suspéndase** desde el 28 de Septiembre hasta el 29 de Octubre del año 2012, ambas fechas inclusive, al Señor Alcalde Don Belisario Bastias Espinoza, de acuerdo con lo preescrito en el inciso 3° del artículo 107 de la Ley N° 18.695.
- 2.- **Nómbrese** como Alcaldesa Subrogante a Doña Lilian Contreras Barrios y como Secretario Municipal Subrogante a Don Eduardo Letelier Meza.
- 3.- Páguese la diferencia del sueldo base según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Interesados

Archivo Alcaldía

Archivo Secretaría Municipal

Departamento de Educación

Departamento de Salud

Oficina de Partes